

Bogotá D.C.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-2017033406-HMC Id: 10360
 Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 27-diciembre-2017 04:02:10
 Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN
 Origen: Gladys Cespedes
 Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA, MARIA ANDREA GRILLO
 ROA, NELSON OSWALDO MOSSOS CHAVEZ, CLARA ESPERANZA GALVIS
 DIAZ
 Serie: 101-3 SubSerie: 101-3.3

Señor Coronel
 Raúl Armando Medina Valenzuela
 Subdirector Administrativo
 Gn.

Asunto: Informe Caja Menor

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2017, a continuación, me permito presentar el informe del Arqueo de Caja Menor del Grupo de Apoyo Logístico que está bajo la responsabilidad del Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico de acuerdo con la Resolución 085 del 20 enero/17, con el siguiente resultado:

1. El 21 de diciembre /17 a las 10:00 horas se efectuó el arqueo, presentando los siguientes valores:

Valor Aprobado Res. 085 / 17	Saldo Bancario	Consignaciones	Comprobantes de Egreso
\$ 39'099.001	\$ 0	\$19'163.661	19'934.940

El resultado del Arqueo presenta un faltante por \$ 400.

2. Se observan 22 compras que se presentan como soportes al arqueo por \$ 12'071.404; en verificación realizada a las compras presenta demora en la adquisición de los bienes o servicios y en la legalización de las mismas, así:

Fecha Comproban te Egreso	Concepto	Nombre del Proveedor	NIT	Fecha Autorizaci ón (1)	Fecha Compra (2)	Días Dif (2)-(1)
21/12/2017	Tóner	Ceballos e Hijos Ltda.	8600355 49	6-oct-17	23-oct-1 7	17
21/12/2017	Bolsillos Laminación	Ceballos e Hijos Ltda.	8600355 49	19-may-17	14-ago- 17	87

Fecha Comprobante Egreso	Concepto	Nombre del Proveedor	NIT	Fecha Autorización (1)	Fecha Compra (2)	Días Dif (2)-(1)
21/12/2017	Tóner	Ceballos e Hijos Ltda.	860035549	26-abr-17	18-sep-17	145
21/12/2017	Pago Multa	Superintendencia Nacional De Salud	860062187	15-nov-17	27-nov-17	12
21/12/2017	Pago Multa	Fondo Financiero Distrital De Salud	800246953	23-ago-17	11-sep-17	19
21/12/2017	Marcos De Vidrio	Rodolfo Acocha	1052541	25-jul-17	19-sep-17	56
21/12/2017	Mantenimiento Tuberías	Ecología Urbana SAS	900717796	11-oct-17	6-dic-17	56
21/12/2017	Calibración Equipo	Comic LTDA	830014072	18-sep-17	6-dic-17	79
21/12/2017	Bolsas	Ceballos e hijos LTDA	860035549	4-may-17	8-ago-17	96
21/12/2017	Pendones	Walter Trujillo Alvarez	11226923	25-sep-17	26-oct-17	31
21/12/2017	Calibración Equipo	Ingeominas	899999294	18-sep-17	18-dic-17	91
20/12/2017	Alquiler Ups	Powersun SAS	900098348	2-nov-17	11-dic-17	39
20/12/2017	Mantenimiento Rotomartilló	Belltec LTDA	800151127	21-nov-17	19-dic-17	28
20/12/2017	Materiales	Químicos Campota 1 LTDA	830065503	21-nov-17	15-dic-17	24
20/12/2017	Cámara	Comercializadora Rugoz Tech SAS	900415614	24-oct-17	22-nov-17	29
20/12/2017	Micrófono	Oficomputo LTDA	830033433	24-oct-17	22-nov-17	29
20/12/2017	Mantenimiento Ambulancia	Maria Oliva Vargas Bonilla	41726485	13-sep-17	13-dic-17	91
20/12/2017	Impresora	J&J Tecnología SAS	900745660	9-ago-17	27-nov-17	110
19/12/2017	Tablero Acrílico	Comercializadora Papelera LTDA	860528396	23-ago-17	15-sep-17	23
19/12/2017	Mantenimiento vehículo OBI985	Certificadora VP motor tecno SAS	900355142	1-dic-17	11-dic-17	10
19/12/2017	Mantenimiento vehículo OCJ977	Certificadora VP Motor Tecno SAS	900355142	1-dic-17	11-dic-17	10
19/12/2017	Mantenimiento vehículo OCJ950	Certificadora VP Motor Tecno SAS	900355142	1-dic-17	18-dic-17	17

Según el anterior análisis las Compras que se realizaron entre 10 y 145 días posteriores a la fecha de autorización por parte de la Subdirección Administrativa, determinando que no tienen el carácter urgente, incumpliendo con el Artículo 5° del Decreto 2768 del 2012.

Así mismo se cancelaron dos multas una a la Superintendencia de Nacional de Salud y otra al Fondo Distrital de Salud, por valor de \$ 158.476, cuando no se encuentra autorizado el rubro de Multas y Sanciones, para efectuar gastos por caja menor según la Resolución 085/17.

3. Se evidencia un reintegro por valor de \$ 400.000 correspondiente a la FRA 326 del 11 de diciembre/17 por concepto de honorarios al Doctor Andrey Moreno, quien valoro a una paciente con C.C 23.994.299 por solicitud de la Defensoría del Pueblo; pago que no debe realizarse por esta caja menor ya que no cumplen con la destinación del gasto según la Resolución 085/17.

4. Se observa doble registro del pago de peajes por valor de \$ 19.400 en el egreso MT1700000001481 y el MT1700000001482, pendiente de anulación.

5. Se encontraron 3 compras con personas naturales que no cuentan con el RUT, así:

NIT	CONCEPTO	VALOR
79309702	Materiales y mantenimiento escultura	\$ 850.000,00
79852772	Mantenimiento de instalaciones	\$ 1.420.000,00
19362165	Mantenimiento vehículos	\$ 1.156.752,00

6. Se observa la compra de arreglos florales para el día del Médico por \$300.000 y el pago de unos peajes por valor de \$ 81.600, después de 7 y 5 días respectivamente de realizadas, se efectúa el oficio para la autorización de la Subdirección Administrativa, por lo que se determinan hechos cumplidos.

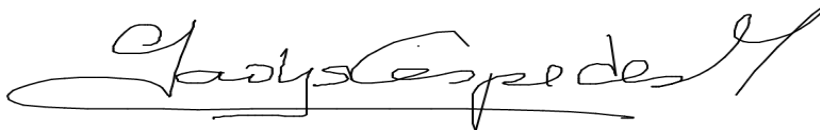
7. Teniendo en cuenta la totalidad de las compras presentadas como soportes del arqueo de la caja menor, se evidencia que no cuentan con el Ingreso al Almacén, ni el recibido a satisfacción por parte del Área solicitante, no dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Manejo de Caja Menor Código GF-PRES-PR-07.

Recomendaciones

1. Dar cumplimiento al Decreto 2768 del 28 de diciembre/12 en su Artículos 5° adquirir bienes o servicios de carácter de urgente, 7° legalizar los gastos de la caja menor durante los cinco (5) días siguientes a su realización.

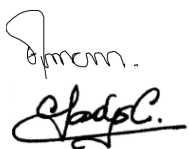
2. Cumplir a cabalidad con el procedimiento Manejo de Caja Menor Código GF-PRES-PR-07, en cuanto a solicitar el soporte de no existencia en Almacén, Ingresos al Almacén, Registro Único Tributario, recibo a satisfacción por parte del Área solicitante.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa – Oficina de Control Interno

Copia: Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos



Elaboró: Adriana Magali Cuevas M./OPS Daniela Alexandra Aldana Cárdenas
Céspedes M.

Revisó: Gladys C.